



CIRCULAR N° 1-3627

FECHA:	18 DE OCTUBRE DE 2016
DE:	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ. Rector (E)
PARA:	DECANOS DE FACULTADES, DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS, ILUD, EMISORA, IDEXUD, FUNCIONARIOS DE PLANTA, DOCENTES, CONTRATISTAS, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, VICERRECTOR ACADÉMICO, SECRETARIO GENERAL Y COMUNIDAD UNIVERSITARIA.
ASUNTO:	IMPLEMENTACIÓN DIRECTIVA 002 DE 2016 "BOGOTÁ SE MUEVE MEJOR" ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

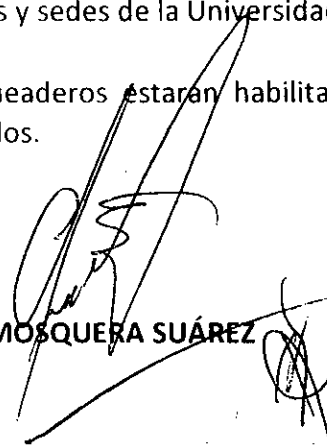
Cordial saludo.

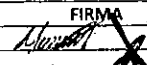
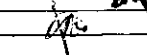
En el marco del Plan Maestro de Movilidad Distrital, reglamentado por el Decreto Distrital 319 de 2006, se busca priorizar los modos de transporte sostenibles, como el transporte público y el transporte no motorizado, fomentando entre los/as ciudadanos/as el cambio en sus hábitos de desplazamiento; hacia modos más sostenibles que contribuyan a mejorar la movilidad y reducir los medios contaminantes en la ciudad.

Con tal fin, La Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva 002 de 2016, que invita a los servidores públicos de las entidades y organismos del Distrito Capital a sumarse a esta iniciativa, para lo cual la Universidad Distrital Francisco José de Caldas acoge las siguientes directrices, las cuales serán aplicadas los primeros jueves de cada mes, así:

- No se permitirá el uso de carros oficiales, por lo que los vehículos propiedad de la Universidad, deberán estar parqueados en cada Facultad o sede a la que pertenezcan.
- No se permitirá el ingreso de automóviles particulares a los parqueaderos de las Facultades y sedes de la Universidad.
- Los parqueaderos estarán habilitados para el estacionamiento de vehículos no motorizados.

Cordialmente,


CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
Rector (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Edgar Mauricio Prieto Hernández	Contratista SGA-PIGA	
Revisó	Juan Pablo Rodríguez Miranda	Gestor Ambiental	
Revisó	Eduard Arnulfo Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero (E)	
Revisó	Camilo Andrés Bustos Parra	Jefe Oficina Asesora Jurídica	